

1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

1.1 Constitución

Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. se constituyó en Quito, Ecuador el 31 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 24 de junio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de julio del 2002. Su objeto social es la producción y comercialización de productos farmacéuticos, químicos, alimenticios, veterinarios, agroquímicos, de perfumería, cosméticos y, en general, de toda clase de productos afines y complementarios a su objeto social.

El 1 de julio del 2004 se firmó la escritura de aumento de capital en \$10.200 mediante la emisión de nuevas acciones, de acuerdo a lo acordado en la junta de accionistas celebrada el 8 de abril del 2004. Resolución de la Superintendencia de Compañías 24 de junio del 2002.

El 18 de noviembre del 2013 se firmó la escritura de aumento de capital en US\$1451.698 mediante la emisión de nuevas acciones, según lo acordado en la junta de accionistas celebrada el 21 de octubre de 2013. Resolución de la Superintendencia de Compañías 28 de noviembre del 2014.

Desde mayo del 2013 Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. es una subsidiaria de Laboratorios Celsius S.A., compañía de origen uruguayo, que posee el 99,99% de las acciones.

Su domicilio principal está registrado en el sector Jipijapa, Isla Seymour N44-160 y Güepl.

1.2 Operaciones

La principal actividad en la actualidad es la obtención de regalías por el uso de sus marcas comerciales por parte de una entidad relacionada, GENERICOS NACIONALES CENSA S.A.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el personal de la compañía alcanza 1 y 1 empleados, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

1.3 Negocio en marcha

De acuerdo con los estados financieros adjuntos, a 31 de diciembre del 2016, la Compañía registra déficit acumulado por US\$ 1'388.804 (incluyendo los valores negativos por adopción de NIIF), que supera el total de reservas más el 50% del capital social lo que, de acuerdo a la Ley de Compañías de Ecuador, coloca a la Compañía en un estado de disolución. Esta situación de disolución no opera en forma inmediata. Esta causal puede ser superada si los accionistas logran la decisión de aumentar el capital y absorber el déficit.

De acuerdo al Acta de Junta Universal Ordinaria de Accionistas, reunida el 10 de diciembre del 2015, se decide tomar las siguientes medidas con la que, la compañía supera la causal de disolución:

- La disminución del capital, previo autorización de la Superintendencia de Compañías, en US\$1'448.698, destinado a cubrir las pérdidas acumuladas.

Con los valores antes mencionados, se cierra el déficit y se genera una utilidad acumulada de US\$ 60.092, la compañía cierra la causal de disolución, que se presentaba hasta el ejercicio fiscal 2014.

La Administración, a pesar de que tiene planes de reducción de las operaciones, para que la Compañía obtenga ingresos por los derechos de uso de sus marcas, considera que los Estados financieros adjuntos no requieren ajustes derivados de una eventual incertidumbre sobre si la Compañía podrá, en el futuro, continuar como un negocio en marcha.

1.4 Precios controlados

El 28 de mayo del 2014, se promulgó el Reglamento para la fijación de precios de medicamentos de uso y consumo humano, que establece los siguientes regímenes de fijación de precios de los medicamentos:

- Regimen Regulado de Fijación de Precios.
- Regimen de Fijación Directa de Precios.
- Regimen Liberado de Precios.

El Regimen Regulado de Fijación de Precios establece un precio techo para cada segmento de mercado de los medicamentos estratégicos registrados y nuevos.

- Medicamentos estratégicos registrados.** Aquellos cuyos principios activos o combinaciones de principios activos ya ~~se~~ hayan registrado ante la Autoridad Sanitaria y/o previamente comercializado en el mercado nacional, bajo cualquier forma farmacéutica, concentración farmacéutica, presentación comercial, denominación o marca. La fijación de sus precios de venta al público, considera lo siguiente:
 - Precio techo. Será equivalente a la mediana de los precios de venta al público del mercado privado, excluyendo aquellos precios que se consideren atípicos (precio más alto del segmento).
 - Los medicamentos cuyo precio sea inferior al precio techo, no podrán incrementar el precio de venta al público.
 - El precio techo de cada segmento será reajustado de conformidad con la metodología aprobada mediante decreto Ejecutivo.
- Medicamentos estratégicos nuevos.**
 - a) Aquellos cuyo principio activo o combinación de principios activos no se comercialice en el mercado farmacéutico ecuatoriano; y, b) Aquellos cuyo principio activo o combinación a dosis fija de principios activos se comercialice en el mercado farmacéutico ecuatoriano y que solicite fijación de precios en una concentración o forma farmacéutica diferente a las ya comercializadas en el país:
 - La Secretaría Técnica, realizará un análisis de la evidencia científica disponible para determinar la ventaja terapéutica del medicamento (en caso de no considerarse al medicamento con ventaja terapéutica se someterá al Régimen de fijación de precios de ~~medicamentos~~ medicamentos registrados y su precio techo será el menor de los existentes).
 - Si la Secretaría Técnica aprueba que el medicamento tiene ventaja terapéutica, su precio techo tomará como referencia los precios en los países miembros del MERCOSUR y/o en países europeos.
 - Estos precios, bajo ciertas condiciones, podrán ser reajustados, en el futuro.

Régimen de Fijación Directa de Precios. Régimen de excepción, que se aplica para la determinación unilateral, por parte del Consejo, de los precios de los medicamentos de uso y consumo humano, con sujeción a este Reglamento.

Régimen Liberado de Precios. Considerará todos aquellos medicamentos que no se encuentren clasificados en los dos regímenes anteriores; los precios aplicables serán libremente determinados, para lo cual, los titulares de los registros sanitarios deberán notificar obligatoriamente al Consejo, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento.

Una vez que los precios techo sean fijados y publicados en la página WEB de la Autoridad Sanitaria, no podrán comercializarse medicamentos, sujetos a las disposiciones del presente Reglamento, con un precio superior al techo del segmento del mercado al que pertenecen.

El 29 de enero del 2015, el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano publicó el listado de precios techo para los medicamentos que no sean considerados como únicos en un segmento de mercado. Los comercializadores de medicamentos de uso humano, tienen un plazo máximo de 180 días para realizar el recambio de productos con envases que evidencien sus precios regulados.

En consecuencia, los precios de los medicamentos de uso humano están regulados, en el Ecuador.

Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano

En diciembre de 2014 y con vigencia desde el 15 de enero de 2015, se promulgó la reforma al Reglamento de Aplicación a la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso. El artículo 30 de este reglamento reformado dispone:

- Los medicamentos se registrarán y comercializarán obligatoriamente como genéricos cuando la patente de invención haya vencido, debiendo tener en la etiqueta la denominación común y la denominación del Medicamento Genérico, sobre el nombre del fabricante.
- Se comercializarán como genéricos aquellos que obtuvieron originalmente de una patente de invención ya caducada.

En consecuencia, está prohibido comercializar en el Ecuador medicamentos genéricos, con una marca determinada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros de Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas uniformemente a todos los periodos que se presentan.

2.2. Bases de preparación:

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico es basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3. Conversión de la moneda extranjera:

i. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en (US\$) Dólares de los Estados Unidos de América.

La determinación de esta moneda funcional está dada por qué es la moneda que refleja o representa las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para manejar las operaciones de Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. Para tales efectos, se ha considerado el análisis de variables tales como: precio de venta de sus productos, mercados relevantes para la compañía, fuentes de financiamiento, entre otras.

II. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios.

2.5. Cuentas comerciales y otras por cobrar -

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, su miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como ingresos por intereses y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del futuro resúltare sustancial. El período de crédito promedio sobre la venta de servicios es de 30 días.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de su probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencidos los superiores a 12 meses, desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Compañías y partes relacionadas, Activos -

Las cuentas por cobrar a compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de bienes o prestación de servicio o préstamos otorgados según las condiciones previamente acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.7. Inventarios -

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados utilizando el método promedio. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la probabilidad real de venta. El valor neto realizable

representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.8. Activos fijos-

i) Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de activos fijos se miden inicialmente por su costo.

El costo de activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

ii) Medición posterior al reconocimiento: método del costo

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y/o el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

iii). Método de depreciación y vidas útiles

El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

A continuación se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	<u>Vida útil (en años)</u>
Mejoras a terceros	3
Muebles y enseres y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

iv) Retiro o venta de activos fijos

Un componente de activos fijos o cualquier parte significativa del mismo reconocido inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

2.9. Activos intangibles-

i) Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de activos intangibles se miden inicialmente por su costo.

El costo de los activos intangibles comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de

reduciendo según lo previsto por la garantía y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de reposición de la ubicación del activo, si es significativo.

vi) Medición posterior al reconocimiento: medida del costo

Su medición y reconocimiento posterior será con base a su costo inicial, menos la amortización acumulada y/o el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

vii) Método de amortización y vidas útiles

El costo de licencias de software se amortiza de acuerdo con el método de línea recta durante un periodo de 3 años. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de amortización de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

viii) Retiro o venta de las licencias de software

Un componente de activos intangibles o cualquier parte significativa reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

(x) Método de amortización y vidas útiles

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo al efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de usos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

2.10. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles –

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (si haber alguna). Cuando no es posible determinar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se pueda identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuro.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.11. Propiedades de Inversión -

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos de transacción. Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al costo. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado de resultados en el período en el que ocurren.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados en el período en el que el activo fue dado de baja.

Se realizan transferencias a o desde las propiedades de inversión solamente cuando existe un cambio en el uso del activo. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia un componente de propiedad, planta y equipo, el costo atribuido transferido en cuenta para su posterior contabilización es el valor razonable del activo a la fecha del cambio de uso. Si un componente de propiedad, planta y equipo se transfiere a una propiedad de inversión, la empresa contabiliza el activo hasta la fecha del cambio de uso de acuerdo con la política contable establecida para las propiedades, planta y equipo.

2.12. Acreedores comerciales por pagar y otras cuentas por pagar -

Las cuentas con acreedores comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, el valor razonable se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulta inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto las vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.13. Impuesto a la renta -

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

I. Impuesto corriente:

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributable) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

II. Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulta probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden, empleando las tasas fiscales que se esperan de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancela.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la restricción de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que su relación con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se contraen del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como tales.

Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

III. Otros impuestos

Los valores por impuestos al valor agregado por pagar, así como retenciones de impuestos a cuenta de terceros, entre otros, se reconocen dentro de los pasivos por impuestos corrientes.

2.14. Provisiones—

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede estimarse un monto fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Quando se espera la recuperación de alguna o todos los beneficios económicos resultantes para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se provisionan aplicando el método de realización; las ventas se reconocen con base en el principio del devengo cuando ocurren, esto es cuando se cumplen las condiciones establecidas en la NIC 18.

2.15. Compañías y partes relacionadas, Pasivo-

Las cuentas por pagar compañías y partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo y no corriente con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de transacciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.16. Beneficios a empleados -

i. Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) a cargo de la Compañía, es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en el que ocurren. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados.

ii. Participación de trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.17. Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, franquicia o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

1. Venta de bienes:

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

2.18. Costos y Gastos -

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se incurrieron.

2.19. Compensación de saldos y transacciones -

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y prepagar el pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.20. Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior -

Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se obtiene la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías, a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente préstamos y cuentas por cobrar.

I. Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

II. Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. Un activo financiero se considera deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado, es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efecto del colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina con cargo a la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores provisionales eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

III. Baja de un activo financiero

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

I. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene únicamente pasivos financieros medidos al costo amortizado.

ii. **Pasivos financieros medidos al costo amortizado**

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

iii. **Baja de un pasivo financiero**

La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, extingue, cancela o cumplen las obligaciones de la Compañía.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible a compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.21. Normas nuevas revisadas o nuevas pero aún no efectivas -

La Compañía ha adoptado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aun no son efectivas, que permiten la aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

NIIF	Título	Efectiva a partir de periodos que finalizan en o después de
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 18 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 19	Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados	Julio 1, 2015
Modificaciones a las NIIF	Mejoras aplicadas a las NIIF Ciclo 2010-2012	Julio 1, 2015 con excepciones limitadas
Modificaciones a las NIIF	Mejoras aplicadas a las NIIF Ciclo 2011-2013	Julio 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIF 9 Instrumentos financieros

La NIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de distribución general. En julio del 2015, se emitió otra versión revisada de la NIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos de deuda simples.

Requisitos claves de la NIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que den lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la compañía prevé que la aplicación de la NIF 9 en el futuro pueda tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2015 se emitió la NIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma establece un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisface la obligación.

Según la NIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisface una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la compañía prevé que la aplicación de la NIF 15 en el futuro pueda tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las dos siguientes circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso o,
- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Compañía usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo y bienes intangibles, respectivamente. La Administración de la Compañía considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos; por lo tanto, la

Administración de la Compañía considera que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 no tendrán un impacto en los estados financieros de la Compañía.

Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de los empleados

Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentran vinculadas a los planes de beneficios definidos, mediante la consideración de si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el costo del servicio en el periodo en el que se presta el servicio o atribuirlos a los periodos de servicio del empleado utilizando el método de la unidad de crédito proyectado, mientras que las aportaciones que dependen del número de años de servicio, se requiere que la entidad los atribuya a los años de servicio del empleado.

La Administración de la compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 19 en el futuro no tendría un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros, debido a que la Compañía no mantiene planes de beneficios definidos con aportaciones de empleados.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunas cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 eliminan ciertas inconsistencias en la contabilidad de depreciación y/o amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas clarifican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente con la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización y/o depreciación acumulada es la diferencia entre el importe bruto en libros y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las modificaciones a la NIC 24 clarifican que una empresa administradora que provee de servicios de personal clave de la gerencia o la entidad que informa es una parte relacionada de dicha entidad informante. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones con partes relacionadas, los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la empresa administradora por proporcionar servicios de personal clave de la gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de dicha compensación.

La Administración de la compañía prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede no tener un impacto en los estados financieros consolidados.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción del portafolio de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros en una base neta, incluye a todos los contratos que están definidos de nuevo de, y contabilizados de acuerdo con la NIC 39 o la NIIF 9; incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro pueda tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

3. ESTIMACIONES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en Estados Financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se basan en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones, y en algunos casos variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Empresa y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo periodo financiero se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

3.1 Evaluación de posibles pérdidas por deterioro

A la fecha de cierre de cada año, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe a cubrir con respecto al valor libro de los activos. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

3.2 Activos Financieros.- Cuentas comerciales y otras por cobrar

En el caso de estos activos financieros, la Compañía tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la recuperabilidad del saldo vencido, la cual se determinará en base a un análisis de la antigüedad, recuperación histórica y al estado de la recaudación de las cuentas por cobrar.

3.3 La asignación de vida útil de los Activos fijos e intangibles

La Administración de la compañía determina las vidas útiles estimadas sobre bases técnicas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos e intangibles. Esta estimación está basada en las vidas de vida proyectadas de los bienes asignados a los respectivos segmentos. La Compañía revisa las vidas útiles estimadas de los bienes de Activos fijos e intangibles, al cierre de cada ejercicio anual.

3.4 El cálculo actuarial de las obligaciones por beneficios definidos

El valor presente de la provisión para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utilizó el método de la unidad de crédito proyectada, la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos pensionados.

Las obligaciones por las prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del periodo de referencia de los bonos corporativos de alta calidad. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tiempo de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo comprende lo siguiente:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 - 2015
Caja	200	200
Bancos	9.743	30.935
	<u>9.943</u>	<u>31.135</u>

5. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS POR COBRAR

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Clientes		2.499	23.299
Clientes relacionados	(1)	19.967	19.967
Otros clientes por cobrar			
No relacionados	(2)	20.833	20.833
Provisión para cuentas incobrables		(2.499)	(12.466)
Total		<u>40.800</u>	<u>51.633</u>

(1) Revisar Nota 19, Transacciones entre Relacionados

(2) Corresponde a valores pendientes de liquidar con el accionista anterior

Los movimientos de la provisión para cuentas receivables, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Saldo inicial	12.486	28.282
Bajas	(1)	(4.975)
Reverso de provisión	(3.986)	(10.842)
Estimación del año	-	-
Saldo final	2.499	12.486

6. ACTIVOS FIJOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue.

	Diciembre 31, 2016			Diciembre 31, 2015		
	Costo histórico	Depreciación acumulada	Neto	Costo histórico	Depreciación acumulada	Neto
Muebles y Enseres	13.352	(13.352)	-	13.352	(13.350)	2
Equipos de Oficina	4.180	(3.716)	464	4.180	(3.716)	464
Equipos de computación	10.218	(10.176)	42	10.218	(10.176)	42
Mojoris a Terceros	4.310	(4.319)	-	4.310	(4.409)	131
Totales	32.070	(31.584)	600	32.070	(31.431)	638

Los movimientos de activos fijos, fueron como sigue:

Costo	Muestras y Reserva	Equipo de Oficina	Equipo de Computación	Mejoras a Terceros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	13,362	3,743	10,218	4,319	31,608
Adiciones	-	464	-	-	464
Reclasificaciones bajas y ventas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	13,362	4,180	10,218	4,319	32,070
Adiciones	-	-	-	-	-
Reclasificaciones bajas y ventas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	13,362	4,180	10,218	4,319	32,070
Depreciación acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(13,362)	(4,716)	(10,093)	(2,302)	(29,453)
Adiciones	157	-	(83)	(1,887)	(1,773)
Reclasificaciones bajas y ventas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(13,362)	(4,716)	(10,176)	(4,186)	(31,481)
Adiciones	157	-	-	(151)	(434)
Reclasificaciones bajas y ventas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(13,362)	(4,716)	(10,176)	(4,186)	(31,481)
Costo neto 2015	2	464	42	533	533
Costo neto 2016	-	464	42	506	506

7. ACTIVOS INTANGIBLES

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015	Diciembre 31 2015
Licencias de software	27.304	27.304
	27.304	27.304
Menos:		
Amortización acumulada	(27.208)	(25.983)
Total	96	1.320

Los movimientos de activos intangibles, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2016
Saldo inicial, neto	1.320	2.685
Adiciones, neto	-	-
Amortización - gasto	(1.322)	(1.366)
Saldo final, neto	98	1.320

8. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2016
Propiedades de Inversión		
Terrenos	42.197	42.197
Total	42.197	42.197

9. IMPUESTOS

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Activos por impuestos corrientes		
Retenciones en la fuente años anteriores	15.271	15.271
Retenciones en la fuente del período	535	-
	15.806	15.271

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones Irenta	116	45
Retenciones IVA	3.715	3.380
Impuesto a la Renta Empresa:	6.081	-
	10.012	3.405

Impuesto a la renta reconocido en los resultados

Ingresos gravables

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 26% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, consocios, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% si falta la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, consocios, beneficiarios o similares, conforme lo que establece el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, publicadas en suplemento del Registro Oficial N. 84, del 23 de diciembre de 2009, se el anticipo, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá como pago definitivo de impuesto a la Renta en derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas, podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada tres años se considerará como el primer año al primer bimestre al periodo fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que, realice las verificaciones que correspondan.

El Art. 30 del Código Civil, refiere que, Fuerza Mayor o caso fortuito se define como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio o terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente, no pudiera demostrar el caso fortuito ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gastos del impuesto a la Renta.

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Gasto del impuesto corriente	6.981	16.365
Total gasto de impuestos	<u>6.981</u>	<u>16.365</u>

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y a utilidad gravable, es como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Utilidad (Pérdida) antes de participación a trabajadores	42.451	206.749
Participación Trabajadores	<u>(6.368)</u>	<u>(30.882)</u>
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	36.083	174.887
Ajuste de gastos que no son deducibles al determinar la utilidad gravable	2.349	11.210
Efectos de otras partidas	<u>(17.082)</u>	<u>(111.710)</u>
Utilidad (Pérdida) gravable	21.350	74.387
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las Ganancias Corriente	4.697	16.365
Impuesto Mínimo (Anticipo Imp a las Ganancias)	<u>6.981</u>	<u>10.990</u>
Gasto de impuesto a las ganancias reconocido en los resultados	<u>6.981</u>	<u>16.365</u>

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades antes de distribuir.

Las declaraciones de impuestos suscritas de vigencia corresponden a los años 2014 al 2016.

Actualización reforma tributaria:

Principales reformas tributarias

Con el objetivo de reconstruir y reactivar las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril 2010, en el Registro Oficial 799 del 20 de mayo 2010, se publica la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, un resumen de las principales reformas que aplicaron desde el 1 de mayo del 2010, es como sigue:

- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACIÓN:** las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares pagará una contribución igual a un día de remuneración.

- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO:** Las personas que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a US\$1 millón de dólares pagarán el 0,60% de contribución:
 - a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.
 - b) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.
- **CONTRIBUCIONES SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAÍSO FISCAL O OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR:** Se establece la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2010 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE UTILIDADES:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.
- **AUMENTO DEL IVA:** En la disposición transitoria primera se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de esta ley. El Presidente podrá disponer que su vigencia sea menor que un año. Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. En dicho caso, no pagarán el incremento del 2 por ciento (12% al 14%).

10. ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Proveedores nacionales	246	650
	<u>246</u>	<u>650</u>

11. PASIVOS ACUMULADOS

Un resumen del rubro fue como sigue:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2015
Participación de trabajadores en las utilidades	6,368	30.862
Beneficios sociales	249	245
	<u>6.618</u>	<u>31.107</u>

Participación de trabajadores en las utilidades

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar de las utilidades anuales de la Compañía en un 15%.

Los movimientos de la provisión participación a trabajadores, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2015
Saldo inicial	30.862	-
Pagos efectuados	(30.862)	-
Estimación del Año	6.368	30.862
Saldo final	<u>6.368</u>	<u>30.862</u>

12. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Un resumen de los otros pasivos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31 2018	Diciembre 31 2015
Seguridad Social	348	348
Remuneraciones por pagar		800
Otros créditos por pagar		
Glas por liquidar clientes	2.431	2.431
Otros saldos	2	
	<u>2.781</u>	<u>3.568</u>

13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS POR PAGAR L/P

Un resumen de los otros pasivos corrientes es como sigue:

		Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Otras cuentas por pagar			
Pharmandina L/P:	(1)	-	43.921
		-	43.921

(1) Anticipo operaciones venta INCOP, negocio con su relacionada.

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015	Enero 01 2016
		Reexpresado	Reexpresado
Jubilación patronal	266	168	121
Contribución por desahucio	833	554	277
	1.097	723	397

La compañía mantiene dos planes de beneficios definidos que cubren sustancialmente a todos sus empleados. Un resumen de estas obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

4. Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). En el caso del trabajador que hubiera cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de ese Código.

Los movimientos en el valor presente de la obligación jubilación patronal, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015	Enero 01 2015
		Reexpresado	Reexpresado
Saldo inicial	168	321	5.476
Provisión de año	96	71	1.270
Efecto Enmienda NIC 19	-	(23)	(311)
Reversión por exceso de provisión	-	-	(6.314)
Saldo final	266	168	121

2. Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos de la provisión por desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015	Enero 01 2015
		Reexpresado	Reexpresado
Saldo Inicial	554	277	2.755
Provisión del año	778	278	326
Efecto Enmienda N°19		-	210
Reversión exceso de provisión		-	(3.620)
Saldo final	1.332	554	277

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2016 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual, fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuya la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se registran en otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Es importante mencionar que en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015	Enero 01 2015
		Reexpresado	Reexpresado
	%	%	%
Tasa(s) de descuento	13,65	8,44	5,44
Tasa(s) esperada del incremento salarial	13,74	8,68	5,18

Principales reformas a la NIC 19

La norma NIC 19 (Beneficios a los Empleados) tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 (párrafo 83), el mismo que estableció lo siguiente:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio pero bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado al final del periodo de presentación de los datos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo"

La principal modificación que se presenta en el párrafo 83, respecto a la norma aplicable al 2016, es el cambio de "En países" por "En monedas", motivo por el cual, para la determinación de la tasa de descuento, se tiene que considerar los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio que ha sido discutido y aprobado por las auditorías internacionales y por el Colegio de Contadores de Pichincha y del Guayas. Esto significaría que para los cálculos actuariales, en lugar de utilizar tasas comprendidas entre el 0,5% y 2,0%, se debe utilizar tasas de entre 3,5% y 4,5%, salvo que exista una disposición contraria por parte de la SCVS.

Debido a este cambio en la normativa y por tratarse de un período comparativo anual, según el documento "Mejoras Anuales a las NIF" (FC 2710) se sugiere regular los pasivos laborales (reservas de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio) por los tres años.

En cuanto a las PYMES, se mantendrá la interpretación anterior a este cambio, por lo tanto no se requiere de actualizaciones del estudio actuarial en ningún caso, debido a que el Módulo 28 (NIF para PYMES) no estipula una modificación en la tasa de descuento financiero. Por lo antes expuesto, se consideró necesario, regular los retrocesos de los estudios actuariales con el cambio a la fecha de corte 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014. Los movimientos que se obtuvieron de acuerdo al re-cálculo, anterior al periodo 2016, fueron afectados a utilidades acumuladas.

15. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial No 209 del 11 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se daba presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000.

Para este informe consideramos la última resolución N. NAC-DGERC-GE-15-00001455 emitida por el Servicio de Rentas Internas el 27 de mayo del 2015, donde establece el Contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Aquí se detalla el ámbito de aplicación donde se tenemos los montos bases para la elaboración de dichos informes:

Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superan los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Gestión de riesgos financieros: En el curso normal de sus negocios y actividades de funcionamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una categorización y cuantificación de estos riesgos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso, si es el caso.

- I. **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía no se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que no mantiene préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables.
- II. **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado la política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones

con entidades que cuentan con su misma o mejor calificación de riesgo. La evaluación de crédito continúa y se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

La Compañía no mantiene exposiciones de riesgo de crédito significativas con ningún cliente.

- iii. **Riesgo de liquidez.** La Compañía tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Gerencia ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo inversiones a corto plazo y monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales.
- iv. **Riesgo de capital.** La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los niveles de deuda y patrimonio.

Categorías de instrumentos financieros

El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía como sigue:

		Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Activos financieros			
Costo amortizado:			
Efectivo y equivalente de efectivo	(1)	8,943	31,135
Cuentas comerciales por cobrar	(2)	40,801	51,893
		<u>50,744</u>	<u>82,768</u>
Pasivos financieros			
Costo amortizado:			
Acreedores comerciales	(3)	246	650
		<u>246</u>	<u>650</u>

(1) Ver Nota 4

(2) Ver Nota 5

(3) Ver Nota 10

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Gerencia considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros se aproximan a su valor razonable.

17. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIA

Un resumen del rubro fue como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
<i>Ingresos ordinarios</i>		
Venta producto terminado	-	550.092
Venta Un de Marcos	26.766	-
Venta materia prima	-	611.100
Dev en Venta producto terminado	(1.071)	(54.658)
	<u>25.695</u>	<u>1.107.228</u>
<i>Otros ingresos</i>		
Otros	55.217	121.849
	<u>55.217</u>	<u>121.849</u>

18. DETALLE DE COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES POR SU NATURALEZA

Un detalle de los costos, fue como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
<i>Costo de ventas</i>		
Costo producción terminado	-	933.289
Costo materia prima	-	1.089
Costos material envío y empaque	-	3.584
Costo indirectos	-	831
	-	<u>938.772</u>

Un detalle de los gastos, fue como sigue:

(Ver páginas siguientes)

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Gastos Operacionales:		
Remuneraciones	19.331	19.331
Otros gastos del personal	4.940	4.829
Beneficios a empleados	320	572
Honorarios	2.424	4.150
Mantenimiento	664	1.085
Arrendamiento operativo	-	4.598
Promoción y publicidad	-	5.237
Combustibles y lubricantes	-	91
Seguros	817	(44)
Transporte	-	2.959
Gastos de gestión	-	64
Gastos de viaje	-	1.014
Servicios básicos	225	8.973
Notarios y registradures de la propiedad	3.917	1.082
Impuestos, contribuciones y tasas	4.500	7.612
Depreciación y amortización	1.395	3.339
Otros (1)	52	18.931
	38.244	83.925

(1) Incluye gastos no deducibles, multas y gastos menores.

18. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Información a revelar sobre partes relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del periodo no están garantizados y son ilíquidos en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas. Al 31 de Diciembre de 2016, Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. no ha registrado ningún deterioro material de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años por medio de examinar la posición financiera de la parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Transacciones comerciales

El siguiente es un resumen de los principales saldos y transacciones realizadas durante el periodo de enero a diciembre 2016 con partes relacionadas. Se incluye, bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas y/o Socios comunes, socios y funcionarios.

Ver detalle, a continuación:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Sociedades y Empresas Relacionadas		
Genérica Nacional S.A.		
Cuentas por pagar	10.000	-
Cuentas por cobrar	-	30.600
Compras	-	103.298
Ventas	20.967	853.810

20. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre del 2016 el capital social está representado por 1.471.696 acciones, cada una tiene un valor nominal de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América.

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que éste como mínimo alcance el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados

Un resumen es como sigue:

	Diciembre 31 2016	Diciembre 31 2015
Utilidades retenidas - distribuibles	(1.403.594)	(1.662.313)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	(10.901)	7.610.801
	<u>(1.414.795)</u>	<u>(1.573.214)</u>

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, de haber; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

21. CONTINGENCIAS

La Gerencia informa que al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no presenta contingencias significativas que puedan afectar a los estados financieros.

22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (14 de abril de 2016) no existen hechos de carácter financiero que afecten en forma significativa los hechos o interpretación de los mismos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 14 de abril del 2018 y serán presentados a los socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los socios sin modificaciones.


 Ing. Efraim Litvinovich P.
 Presidente


 Manuel Asquillo A.
 Contador General